



VECINOS DE PARAÍSO HICIERON RECLAMOS AL MOPT Y AL INCOFER EN EL CONGRESO. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RODRIGO CHAVES PROMETIÓ OBRA DOS AÑOS ATRÁS

Incofer vuelve a dejar fuera de presupuesto tren a centro de Paraíso

➤ Jerarca dice que regla fiscal impide recibir transferencia de \$1.900 millones

Patricia Recio G.
arecio@nacion.com

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) excluyó del presupuesto para el 2025 los \$1.900 millones necesarios para completar la extensión del tren a Paraíso centro, obra prometida por el presidente Rodrigo Chaves hace dos años.

Ante los diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el presidente ejecutivo de Incofer, Alvaro Bermúdez, junto al ministro de Obras Públicas y Transportes, Mauricio Batalla, informó ayer de que el presupuesto del Instituto para el 2025 será de \$2.050 millones, destinados principalmente a prestar el servicio y al mantenimiento de las vías férreas y equipos.

La diputada liberacionista Paulina Ramírez le recordó a Bermúdez la promesa y destacó que esa obra ni siquiera ha sido contemplada en las partidas presupuestarias de Incofer.

Bermúdez respondió que “por regla fiscal”, no pueden recibir la transferencia para ejecutar la ampliación.

Además, aseguró que en las próximas semanas iniciarán una “mesa interinstitucional” en la que se pretenden involucrar esfuerzos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), las municipalidades y el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), para cumplir el compromiso.

Ramírez refutó al jerarca y afirmó que, para este año, el tema de la regla fiscal “no es real”, ya que, según ella, el presupuesto está “superhojado” en cuanto a esa normativa.

Durante la sesión, los diputados anunciaron que presentarán una moción para incluir los fondos necesarios para la obra. No obstante, el giro de los recursos dependerá del Ejecutivo.

Ante esto, Batalla se comprometió a hablar con el presidente Chaves y el ministro de Hacienda, Nogui Acosta, para que se autorice el traslado de fondos una vez aprobados.

El diputado de Nueva República José Pablo Sibaja también cuestionó a Bermúdez por la ampliación de los servicios en Alajuela, los cuales se

ofrecieron provisionalmente durante el cierre del puente en el bajo los Ledezma.

Bermúdez explicó que no se pudo mantener por aumento en los costos de operación, los cuales no se compensaban con el pago de los tickets, por lo que debió reducir el servicio para “recuperar la estabilidad”.

Bajan recursos. Durante la misma sesión, el ministro Batalla detalló que el presupuesto para el MOPT se reducirá en unos \$16.000 millones con respecto al año anterior.

El monto pasará de \$438.000 millones aprobados este año, a \$422.000 millones para el 2025.

No obstante, Batalla aseguró que contarán “con muchos recursos”, ya que dispondrán de los dineros provenientes del Fondo de Avalés (pendiente de aprobación) y del préstamo del programa de riesgo inminente, el cual contempla la atención de puentes y rutas en condiciones críticas.

En cuanto al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), el plan de gastos presentado por Batalla contempla una reducción de \$15.000 millones, al pasar de \$158.000 millones a \$143.000 millones. ■

43 DIPUTADOS APOYARON PROYECTO DE LEY

Aprobadas en primer debate nuevas conductas causales de violación

Aarón Sequeira
aaron.sequeira@nacion.com

Los diputados aprobaron ayer, en primer debate, un proyecto de ley que reforma el artículo 156 del Código Penal con el fin de añadir conductas que serán consideradas violación.

Se trata de una iniciativa impulsada por la diputada María Marta Carballo, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Con la reforma, se condenará violación estas prácticas:

➤ **1.** Utilizar cualquier tipo de miembro corporal, como lengua, pies u otros, para ejecutar la agresión sexual en vagina o ano.

➤ **2.** Ejecutar la agresión sexual en la vía oral de la víctima o mediante orificios creados por el agresor en cualquier parte del cuerpo. Esta última es una práctica extrema que realizan algunos agresores.

Actualmente, la ley reconoce como violación la introducción del pene, o de uno o varios dedos, así como objetos o animales, ya sea por la vía vaginal o anal.

Además, se incluye el obligar a la víctima a que se los introduzca a sí misma.

El expediente legislativo 24.034 tuvo el apoyo unánime de los 43 legisladores presentes en el momento de la votación y surgió a raíz de un caso en que se anuló una sentencia condenatoria debido a que el acusado había introducido su lengua en la

vagina y el ano de la ofendida.

Los magistrados de la Sala de Casación Penal determinaron que, tal como está redactada la norma hoy, no se puede interpretar de forma extensiva, sino únicamente de forma textual, porque el Código Penal no decía literalmente que usar la lengua para una agresión pudiera ser considerado violación.

“Al sujeto se le anuló la sentencia condenatoria y se ordenó un nuevo juicio contra este, pero ya no por el delito de violación, sino por abuso sexual agravado”, dice la exposición de motivos del proyecto.

CASO PASADO

“AL SUJETO SE LE ANULÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA Y SE ORDENÓ UN NUEVO JUICIO CONTRA ESTE, PERO YA NO POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, SINO POR ABUSO SEXUAL AGRAVADO”.

Exposición de motivos
Expediente 24.034

El abuso sexual se castiga con una pena mucho más baja, mientras que la violación conlleva de 10 a los 16 años.

El proyecto buscaba incluir la lengua como un objeto de violación sexual, pero finalmente la Comisión de Asuntos Jurídicos optó por ampliar la reforma y establecer que introducir cualquier parte del cuerpo en una víctima, por vía oral, anal o vaginal, puede ser considerado violación. ■



La reforma al tipo penal de violación fue impulsada por la legisladora María Marta Carballo, jefa de fracción del PUSC. CORTESÍA PUSC

LOTERÍA NAVIDEÑA DE ESTE AÑO ESTÁ DISPONIBLE DESDE ESTE MARTES

\$640 millones del Gordo del 2023 quedaron sin cobrarse

Patricia Recio G.
arecio@nacion.com

La lotería navideña del 2024 está disponible desde ayer en los puntos de venta autorizados, en el sitio *jpsenlinea.gov.cr* y con los vendedores acreditados.

Sea que compre pedacitos o enteros, manténgalos bien guardados y esté pendiente del sorteo, pues el 2023 quedaron sin cobrar \$640 millones,

\$2.000 por fracción y \$80.000 por el entero de 40 pedacitos.

El lunes, al presentar el plan de premios para el sorteo de este 2024, la JPS detalló que de las utilidades estimadas para este año, aproximadamente \$4.015 millones se destinarán a los vendedores, \$376 millones al fondo mutual de los vendedores de lotería, \$606 millones para el pago de impuestos y \$4.697 millones se canalizarán

a organismos de bien social.

La presidenta de la Junta, Esmeralda Britton, agregó que, como estrategia para procurar que el premio mayor quede más repartido, la mayoría de la lotería será entregada a los vendedores en franjas de 5 o 10 fracciones, como ha ocurrido en los últimos años.

Esto significa que los ganadores principales podrían llevarse hasta \$400 millones. ■



Los billetes de la lotería navideña son vendidos en “tiras” de 5 y 10 fracciones. RAFAEL PACHECO